

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-006
SERIE 2020-2021**

**PARA DESIGNAR A LA SRA. ESPERANZA RUIZ RÍOS
COMO ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y
DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS
AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

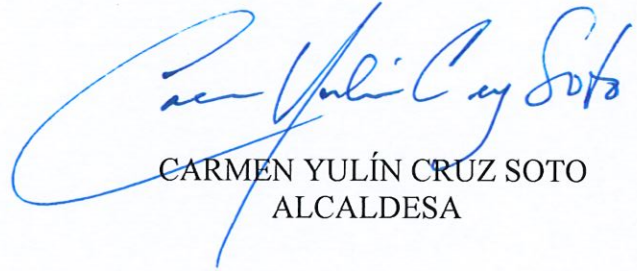
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a la Alcaldesa a designar aquel funcionario o funcionaria municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.
- POR CUANTO:** De manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio, resulta necesario designar una funcionaria municipal que fungirá como Alcaldesa Interina a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 10 de enero de 2021.
- POR TANTO:** Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- PRIMERO:** Designo a la Sra. Esperanza Ruiz Ríos, como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, a partir del viernes, 1 de enero de 2021, hasta el domingo 10 de enero de 2021, inclusive.
- SEGUNDO:** La delegación de facultades conferida en esta Orden a la Sra. Esperanza Ruiz Ríos, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcaldesa Interina. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.

CPS

TERCERO: La Alcaldesa Interina designada registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de diciembre de 2020.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA

